

**REF**: Decreto de Excepción Ley Nº 19.886 y su Reglamento.

LONGAVI.

15 ABA 201

## DECRETO EXENTO Nº 1103/

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 8º letra G. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10º Nº 7 de su Reglamento.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos y Municipalidades.

Las Facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Que por la necesidad de contar en forma oportuna con los repuestos originales y adecuados, se hizo necesario utilizar un Servicio Técnico Autorizado Ford, para reparar un desperfecto mecánico de la Camioneta Ford Ranger patente WZ-5504.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase, en Carácter de Excepción, la emisión de Orden de Compra por un valor de \$ 215.850.-(Doscientos quince mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluído, a nombre de AUTOMOTRIZ CURIFOR S.A. Rut: 92.909.000-4.

Impútese, el gasto al Ítem Presupuestario:
 22-06-002. "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
 22-04-011. "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE

UDAD

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CESAR VIGUERA FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL

CMP/CVF / VAJ / jb/ DISTRIBUCIÓN:

Of. De Partes
Dpto. Administración y Finanzas

Of. Chile Compra Archivo DOM ADMINISTRADOR Ó MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL